

recepción General de Administración Local; don Antonio de la Riva Bosch, en representación de la Abogacía del Estado; don Rafael Cabanas Pareja, en representación del Profesorado Oficial del Estado; el Secretario general de la Corporación y don Antonio L. Baena Tocón, Interventor de Fondos.  
Secretario: El Subjefe de Sección, señorita Carmen Carreras Calzón.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Córdoba, 8 de enero de 1971.—El Alcalde.—165-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada en turno libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.**

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada en turno libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.

#### Admitidos

1. Don José Luis Macías González.
2. Don Ignacio Quevedo Martín.
3. Don Juan Antonio Sancho Soriano.
4. Don Luis Felipe Sifre Puig.

#### Excluidos

Ninguno.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—170-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado de Contabilidad de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» núm. 16255, de fecha 29 de diciembre de 1970, publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado de Contabilidad de esta Corporación.

El concurso podrá celebrarse una vez transcurridos quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» si los aspirantes no hacen uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo segundo del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1971.—El Alcalde.—163-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 1, de fecha 2 de enero actual, publica las bases del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, Jefe del Servicio de Agua Potable y otros, dotada con el grado retributivo 13 (Ley 108/1963) y emolumentos legales.

Las instancias podrán presentarse en esta Secretaría Municipal en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río, 11 de enero de 1971.—El Alcalde.—157-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 31 de diciembre de 1970 por la que se regula la presentación de solicitudes para desarrollar Planes Concertados de Investigación**

Excmo. Sr.: La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) por la que se reglamentó la presentación de solicitudes para desarrollar Planes Concertados de Investigación por Entidades privadas, al amparo del Decreto 1410/1968, de 8 de junio, determinó, en su apartado tercero, que el plazo y modalidades de presentación de dichas solicitudes para años sucesivos se establecería por Orden de la Presidencia del Gobierno dentro del primer cuatrimestre de cada año.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—El plazo correspondiente a 1971 para la presentación de solicitudes de Planes Concertados de Investigación será el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Orden y el 30 de abril del año en curso, inclusive.

Segundo.—Las Entidades, Empresas, Grupos de Empresas o Agrupaciones Sindicales de Empresarios que deseen desarrollar un Plan Concertado de Investigación, dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, presentándola en la Secretaría de la misma (Serrano, 150, cuarta planta, Madrid-6) directamente o mediante alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Las solicitudes irán acompañadas de una Memoria, por triplicado, redactada de acuerdo con el esquema que figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. E. a los procedentes efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 31 de diciembre de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

#### ANEXO

1. Datos sobre la Entidad:
  - 1.1. Nombre, naturaleza jurídica y dirección de la Entidad.
  - 1.2. Capital social, con especificación, en su caso, de las Entidades o Empresas nacionales o extranjeras que en él participan y cuantía de la participación.
  - 1.3. Número de empleados.
  - 1.4. Breve historia de la Entidad.
  - 1.5. Actividades a que se dedica.
  - 1.6. Actividades de investigación previas.
2. Datos sobre el proyecto.
  - 2.1. Denominación.
  - 2.2. Exposición detallada del mismo.
  - 2.3. Objetivos que se persiguen. Consecuencias económicas e industriales en caso de éxito.
  - 2.4. Riesgo previsible de fracaso.
  - 2.5. Mercado potencial del producto o proceso a desarrollar.
  - 2.6. Posibles efectos en cuanto a sustitución de técnica extranjera.
  - 2.7. Posible impacto sobre las exportaciones.
3. Presupuesto y datos económicos:
  - 3.1. Presupuesto total.
  - 3.2. Distribución del presupuesto por anualidades.
  - 3.3. Distribución del presupuesto por conceptos.
    - 3.3.1. Personal.
    - 3.3.2. Instalaciones y equipo.
    - 3.3.3. Material fungible.
    - 3.3.4. Otros gastos.
  - 3.4. Justificación de presupuesto.
  - 3.5. Préstamo estatal que se solicita.
    - 3.5.1. Cuantía total y tanto por ciento que representa en relación con el presupuesto.
    - 3.5.2. Distribución por anualidades.
  - 3.6. Modalidad que podría adoptarse para el reembolso del préstamo estatal en caso de éxito.
4. Medios con que cuenta la Entidad.
  - 4.1. Nombre, título y posición dentro de la Entidad del responsable científico-técnico del proyecto.